

TECNM

Seguro de Accidentes Personales Escolares

Periodo 2024



Conociendo nuestro Seguro Escolar

El Seguro de Accidentes Personales Escolares, se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes.

Realidad

Qué si cubre:

1. Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:

- en el trayecto rumbo a la escuela y de regreso
- dentro de las instalaciones del plantel
- en actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECNM (ej. Eventos deportivos, culturales, residencias, etc.). Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)
- No se consideran Accidentes las lesiones o muerte provocadas intencionalmente por el Asegurados.
- Se puede acceder a la atención médica de 2 maneras: a) al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora: 800 400 9911 para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente; b) vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora (importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)
- Sumas aseguradas:

Muerte Accidental: \$250,000

Pérdidas Orgánicas: \$250,000 (aplica tabla de indemnización)

Gastos médicos: \$225,000 (aplican sublímites)

2. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio):

- En caso de Alumno se otorga una Ayuda de Gastos de \$60,000
- En caso de Padre, Madre o Tutor se otorga una Beca Educativa de \$40,000

Mito

Qué NO se cubre:

1. La atención médica:

- en caso de enfermedad
- accidentes durante el periodo escolar ocurridos fuera del plantel o un trayecto que no sea rumbo al plantel y de regreso a casa
- accidentes durante fines de semana o vacaciones
- el seguro No ampara el 100% de los gastos médicos, se cubre hasta el límite de suma asegurada, las diferencias deben ser pagadas por el alumno y/o familiares
- el seguro No ampara en caso de lesiones provocadas por riñas o eventos delictivos, en donde el alumno participe como agresor o responsable
- el seguro no ampara sesiones de rehabilitación, FALSO, la cobertura también cubre los gastos médicos por rehabilitación

2.- Seguro de vida

- si existen hermanos estudiando al mismo tiempo, y fallece el padre, madre o tutor, solo otorgan una sola suma asegurada.- NO, se otorga una beca a cada alumno
- En caso de fallecimiento de padre, madre y tutor NO se otorga una beca por cada uno de ellos, solo se otorga al fallecer el primero de ellos.

3.- Si no reporto el siniestro al momento de ocurrir lo pierdo, FALSO:

- en caso de fallecimiento, se puede reportar el siniestro dentro de los primeros 5 años a partir de la fecha del deceso
- en caso de accidente, se pueden reportar los gastos médicos incurridos dentro de los primeros 2 años a partir de la fecha del accidente (siempre y cuando se compruebe que la primera atención médica se otorgó dentro de los primeros 10 días a la fecha del accidente)